DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012 "ALQUILER DE STAND Y SALÓN PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2012 DEL M.I.C."

DICTAMEN Nº 35 /2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 31 de mayo de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el alquiler de stand para la Expo Mariano Roque Alonso 2012 donde la institución montara una oficina a fin de difundir y recabar informaciones, con la denominación **"ALQUILER DE STAND Y SALÓN PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2012 DEL M.I.C."** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 34/2012, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/2012 "Alquiler de Stand y Salón para la Expo Feria M.R.A. 2012 del M.I.C.", ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. Nº 236206, habiéndose cursado la invitación a la siguiente empresa, *UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.)*, fijándose como fecha de apertura de sobre con la respectiva oferta para el 18 de mayo de 2012 a las 09:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en

Elva Esther Palacios

presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, asimismo, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa;

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.) cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobre, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se registran Adendas en el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en toda la oferta presentada por el oferente para el presente llamado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción se manifiesta que:

La empresa oferente ***UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.),*** ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente llamado, donde ya cuenta con Dictamen UOC Nº 08 y Resolución Nº 389 de fecha 25 de abril del corriente por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la aplicación de los procedimientos a Contratación Directa por Vía de la Excepción, por lo cual se ha realizado los procesos pertinentes para llegar a esta etapa y donde los documentos mencionados forman parte de esta carpeta.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. y el Art. 33 inc. "a" de Contratación Directa por Vía de la Excepción. La oferta presentada por la empresa ***UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P),*** cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

Nelson Florentín
Abogado

Ever PARDO PALACIOS

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P.)*** por la suma de guaraníes **quince millones cuatrocientos setenta mil** ***(G. 15.470.000)*** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012 "ALQUILER DE STAND Y SALÓN PARA LA EXPO FERIA M.R.A. 2012 DEL M.I.C.".**

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

ENRIQUE A. GORDON